



RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 181 - 2010 / SUNAT

APROBACION DE MODIFICACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL

Lima, 30 de diciembre 2010

CONSIDERANDO:

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 001-2010/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de aprobar Calendario de Compromisos Institucional y sus modificaciones;

Que, con Memorándum N° 597-2010-2F0000 la Intendencia Nacional de Recursos Humanos indica que de existir fondos presupuestarios disponibles en el presente ejercicio que permitan habilitar la partida la Reserva Actuarial, se autoriza la transferencia a dicha partida hasta por un monto que permita cubrir el importe determinado por la Oficina de Normalización Previsional;



Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del año fiscal 2010 para atender el pago mencionado en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

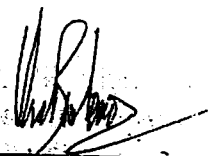
Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre del año fiscal 2010, del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.





HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN